



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Nulidad & Restablecimiento del Derecho.

Radicación N° 70-001-23-31-000-2013-00361-00

Demandante: Patricia Márquez Ochoa.

Demandado: E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo.

ASUNTO: Fija nueva fecha para Audiencia de Pruebas.

Vista la nota secretarial que antecede, en consideración a la solicitud de aplazamiento¹ de la diligencia presentada por la apoderado de la parte demandante, y por ser procede de conformidad con lo establecido en el artículo 181² del C.P.A.C.A. se dispone este despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas, por lo que, **SE DECIDE:**

ÚNICO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **SIETE (07) DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), A PARTIR DE LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

¹ Folio 119-121

² (...) La audiencia se realizará sin interrupción durante los días consecutivos que sean necesarios, sin que la duración de esta pueda exceder de quince (15) días.